



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 ABR 2016

**VISTO**

Las Facturas "B" - N° 0004-00016862, N° 0004-00016882, N° 0004-00016903, N° 0004-00016995, N° 0004-00017008 y N° 0004-00017010, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 7.079,50), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", Y;

**CONSIDERANDO**

Que el gasto corresponde a los servicios prestados por alojamientos y comidas para profesores de esta Unidad Académica, en virtud de la relación de dependencia que establece la Resolución N° 009/16 - C.D.F.C.S. y las previsiones establecidas en el Decreto N° 1453/74.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" - N° 0004-00016862 por \$ 2.879,50 (Lic. Darío Cappa), N° 0004-00016882 por \$ 810,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00016903 por \$ 810,00 (Lic. Susana Zelada), N° 0004-00016995 por \$ 810,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00017008 por \$ 960,00 (Lic. Susana Zelada) y N° 0004-00017010 por \$ 810,00 (Dr. Francisco Sola Vigo), y en consecuencia autorizar su pago.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** las Facturas "B" N° 0004-00016862, N° 0004-00016882, N° 0004-00016903, N° 0004-00016995, N° 0004-00017008 y N° 0004-00017010, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 7.079,50), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el concepto de servicios de alojamientos y comidas para profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 2 e Inciso 3.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

F.Cs.S.
R.
E.
C.

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIALUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA